

## RECONOCIMIENTO COMARCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Pág. 59 (Vol. 1)

Observar la estructura física de cada comarca es una hipótesis metodológica para la ordenación del territorio. Las normas territoriales resumen en una síntesis casi única, las condiciones de cómo la vida y la actividad de los habitantes se producen, y resumen también los intereses en conflicto que su apropiación comporta. La construcción de lo que debe llamarse "naturaleza histórica", la ocupación y las obras de transformación del material histórico existen. te y el uso variado de las diferentes ventajas en que el territorio se presenta, el aprovechamiento de los rendimientos de la tierra y el valor de cambio que adquiere la propiedad, muestran en la forma del territorio resultante no solo su dimensión sino también, de alguna manera señales bastante aproximativas de su interdependencia.

Porque si las formas del territorio i nos interesan como reflejo (fósil, documento) de las relaciones sociales (económicas y políticas), es decir como *producto*, también nos interesan en sí mismas como patrimonio productivo, como *recurso*. Porque no podremos entender el uso social del espacio solamente como resultado directo de relaciones socio-económicas generales, sino además como resultado de unas leyes de producción del espacio y de construcción de la naturaleza histórica. Es en este aspecto como la ordenación del territorio como práctica política y como disciplina científica (incluso, parcialmente, como campo de la administración pública en el estado burgués post-industrial) centra su trabajo y obtiene las bases de sus razonamientos. Como transformación de la naturaleza, y por tanto, como operación filosóficamente técnica i además como tarea de amplísima significación cultural, por sus implicaciones sociales y políticas.

La ordenación del Territorio fue en sus primeros pasos como disciplina específica, un esfuerzo sobre todo en reconocer al territorio un orden propio. El método para ordenar era ante todo reconocer ciertas "vocaciones" de cada territorio particular. Actitud en que los conocimientos de la geografía, la ecología y la historia formarían parte importante del método, y en la que domina un cierto determinismo naturalista para el cual del estado natural de las cosas es de donde se deducirían los criterios de ordenación futura, y donde, por consiguiente, conservación y defensa serían actitudes frecuentes e incluso preponderantes.

Los avances del funcionalismo científico aportaron más adelante, al tratamiento del territorio una actitud *distributiva*, basada en las aportaciones de la ciencia económica principalmente en su vertiente espacial (teoría de la localización, ciencia regional, etc.) y la tipificación de los elementos territoriales como elementos funcionales (zonas residenciales e industriales, centros de servicio o de mercado, infraestructuras de comunicación, áreas libres, etc.) que significó un salto cualitativo en la garantía científica de los criterios de ordenación del territorio. La imagen de esta visión es la que ha llegado al lenguaje cotidiano y a la discusión periodística habitual. Un estricto rigor posterior sobre estos conceptos que estaban en la base del clásico "regional planning" han encontrado, por medio de la terminología y el discurso estructuralista, una profundización en términos de

estructuras urbanas, sistemas de ciudades, polaridades, ejes de crecimiento, etc.

El "regional planning" tradicional, fue, principalmente un método de calificación diferencial del uso del territorio. Los "destinos de usos" eran establecidos para cada unidad territorial (comarcas, valles, litorales, conurbaciones) definidas como áreas homogéneas. Efectivamente las áreas homogéneas eran definidas para aplicarles una función específica, una cantidad de uso o un nombre, y ésta ha sido a menudo la práctica más importante del planeamiento. Esta práctica va ligada a la idea del *plan* concebido como *previsión*: se analiza el estado existente cuantificándolo por actividades diferenciadas, se extrapola la dimensión futura de estas actividades o "necesidades", se asignan los requerimientos resultantes a áreas homogéneas diferentes: la racionalización del territorio es su especialización, una especialización funcional.

El razonamiento "descripción estadística —proyección futura— asignación funcional" se ha mejorado en la visión estructuralista por una más rica interdependencia entre las diferentes partes funcionales, en términos de elementos complejos y de zonas de función más general. Se produce, como consecuencia, una visión totalizadora y comprensiva del territorio que, si bien tiene el valor de referencia unitaria para todo el conjunto, falta casi necesariamente de la especificación necesaria para hacerla eficaz o para llegar a explicar, a escala correspondiente, las opciones que cada intervención concreta plantea sobre el territorio.

Si, por un lado, la política económica a escala nacional o regional tiene ya un marco político e institucional claro donde definirse, y unas técnicas en sólida formación con las que trabaja, los problemas en cambio que las operaciones territoriales plantean, y que son motores evidentes de clara movilización política (crecimiento urbano, centrales energéticas, transvase de recursos, remodelación de barrios antiguos, equipamientos agrícolas, invasión turística, redes de comunicación, parques industriales, destrucción del paisaje, etc.) necesitan aclarar un propio marco teórico e institucional en donde el análisis y la respuesta puedan formularse con plena coherencia científica y política.

La atención prestada en estos planos a los problemas del territorio en términos de lugar, de medidas, de escala y de distancia, nos lleva decididamente hacia una visión metodológica de la ordenación del territorio que centre el análisis de las relaciones entre los elementos territoriales como campo privilegiado de estudio. Queremos decir que se huye, de momento, de las genéricas valoraciones agregadas que, con objetivos cuantitativos o de comparación, deben reducir comarcas enteras a un punto o a una mancha uniforme sin, permitir introducir en el análisis la valoración concreta de los procesos parciales a través de los cuales la transformación del territorio realmente se produce. Quiere decir constatar que estos procesos son lo suficientemente diversos, interdependientes y trascendentes como para condicionarse recíprocamente con las relaciones que a nivel agregado sean contabilizadas.

El auge adquirido en los últimos años, también en nuestro país, por las macro-interpretaciones socio-económicas de los problemas urbanos y territoriales y, en cierta manera, el callejón sin salida metodológico a que podría aspirar su aplicación parecen denunciar la falta de una equivalente profundización del territorio en tanto que hecho concreto > diverso, específico, histórico.

Queremos decir así que será necesario ver el territorio no solamente como un

efecto, sino también como una causa del consumo social; no solo como una "localización" de la producción, sino también como un factor. Para la política económica es necesaria una *ordenación espacial* de la economía. Pero ésta tendría que contrastarse en una ordenación territorial, y para ésta es necesaria la *economía de la ordenación espacial*, que no es lo mismo. No debemos pensar tan solo en un territorio como "factor de localización" y entrar a pensar en la localización como factor de producción.

Y así como de la economía debemos hablar de la sociología del derecho o de la historia. Así como la química o la biología son importantes para el avance de la medicina, las ciencias sociales son básicas para la ordenación del Territorio. A la vez que, naturalmente, el organismo humano presenta un grado de complejidad y de interrelación tan alto y específico en sus procesos internos que sería absurdo atender las enfermedades como un problema de química o de biología sin reconocer los métodos y los intereses particulares que la especificidad de los fenómenos médicos le confieren como propio campo de estudio.

El territorio no es ningún organismo. Pero sí es una forma compleja donde las relaciones económicas sociales y políticas se interfieren de forma específica. Comprenderlo como tal en esta especificidad es lo que la ordenación territorial aporta para hacer más inteligibles los conflictos que presenta la utilización social del espacio físico.

Colocar hitos en este camino es lo que busca el estudio de la estructura territorial de las comarcas. Señalando al mismo tiempo, que las formas de la estructura física se comprenderían mejor con el ajuste de aquellos trabajos que, desde el análisis económico, han con tanta fecundidad, los estudios de economía comarcal, a menudo emprendidos en nuestro país, los de demografía, historia y geografía local, y también las técnicas de evaluación, coste-beneficio, programación de inversiones y financiamiento, los estudios de las haciendas públicas locales, o los de derecho administrativo y fiscal.

Ninguna intervención sobre el territorio tendría que permanecer, al margen de las grandes directrices de política social y económica que a escala nacional, orientan la evolución del país: igualmente, nunca estas políticas generales llegarán a ser lo bastante sólidas y justificadas sin partir de la evaluación y optimización de las condiciones propias y específicas de cada comarca como tal. Eso quiere decir que, al margen de los criterios de asignación (dinero, actividades, población) tal como si de un total nacional que desde una caja central tuviera que distribuirse por todo el país, lo que la ordenación del territorio debe impulsar son criterios de optimización parcial (local, territorial), que por su mutua interdependencia vayan creando las políticas nacionales. El territorio no es un territorio a repartir. Las comarcas tendrán que llegar a ser protagonistas de propuesta y de decisión y, por tanto, también de análisis con que arrancar una ordenación democrática del territorio.

**Manuel de SOLÀ-MORALES**